



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1192/2019

VISTO:

En virtud de la posibilidad de Compra de dos fracciones rurales en nuestra localidad de Tancacha, destinadas a viviendas para nuestros habitantes, inmuebles de propiedad del Sr. Aníbal José Frizzo.

Y CONSIDERANDO:

Que tal operación implica un importante desarrollo habitacional en nuestra localidad, sumado a ello la falta total de lotes para vivienda propia y la falta de desarrollo urbano hoy existente, siendo este proyecto futuro de viviendas de suma necesidad social.

Que también la posibilidad del acto comercial que se le presenta a nuestro Municipio teniendo en cuenta la forma de pago brindada por el Vendedor, resulta accesible e importante como acto comercial para nuestra Institución a sabiendas de los valores actuales de cotización en nuestra zona.

Que asimismo se han evaluado las condiciones jurídicas en que dicho inmueble se encuentra siendo las mismas óptimas, con posibilidad de escritura inmediata, situación relevante para los Programas habitacionales vigentes.

Que es necesario realizar la operatoria con la mayor celeridad posible debido a los cambios económicos actuales, considerando que esta operatoria resulta totalmente beneficiosa para nuestro pueblo y su creciente desarrollo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:





MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Art.1º): AUTORIZASE Y FACULTESE al Departamento Ejecutivo a los fines de que pueda firmar el Boleto de Compraventa con el Sr. Aníbal José FRIZZO, D.N.I. N° 6.602.277, mediante el cual se adquiere bien inmueble rural con fines de viviendas designado como FRACCION DE TERRENO DE CAMPO ubicado en Capilla de Rodríguez, DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, provincia de Córdoba NOMENCLATURA CATASTRAL RURAL: 3302-03025504. Matrícula Nro. 1.130.066, Protocolizado en Plano de Mensura que fuera confeccionado por el Ingeniero Civil Ide Gabriel Volando, Matrícula Profesional Nro. 1239 y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Nro. 085-004757/2016, con fecha de visación 17 de agosto de 2016 y según el cual las fracciones se describen de la siguiente forma: 1) Lote Uno (1) de la manzana Número Noventa y Uno (91) que mide: el costado Norte Veinticinco metros treinta centímetros (Línea 2-3) con ángulo en 2 de 86° 57' 27" y en 3 de 93° 02' y 45". El costado Este Doscientos ochenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros (línea 3-4) , con ángulo en 4 de 87° 52' 41", el costado Sud, Veinticinco metros treinta centímetros (línea 4-5) con ángulo en 5 de 92° 07' 07" y el costado Oeste, Doscientos ochenta y ocho metros noventa y ocho centímetros (línea 5-2), cierra la figura; lo que hace una **SUPERFICIE TOTAL DE SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (7.312,69 m2)**, lindando al Norte, con calle La Pampa,; al Este, con parcela 264-0005; al Sud, en parte con parcela 430652-412868 y al Oeste con Lote 2 del mismo plan.- CODIGO CERTIFICADO CATASTRAL: N° 0000000541414 expedido con fecha 19/12/2016. La Parcela no registra afectaciones.- NOMENCLATURA CATASTRAL RURAL: 3302-18-01-02-091-001.- **REGISTRO DE SUPERFICIES.** Superficie s/Título: 0 Has. 7.588,01 ms2. Superficie s/Mensura: 7.312,69 ms2. Diferencia: - 275,32- MZ. 91 – LOTE 1 – Sup. Terreno 7312.69 ms2. Sup. Edificada : // Observaciones: Baldío- 2º) **LOTE DOS (2) de la MANZANA NOVENTA Y UNO (91)**, que mide: el costado Norte, C ien metros (Línea 1-2) con ángulo en 1 de 86° 58' 19" y en 2 de 93° 02' 33", el costado Este, Doscientos ochenta y ocho metros noventa y ocho centímetros (línea 2-5), con ángulo en 5 de 87° 52' 53"; el costado Sud, Cien metros(línea 5-6) con ángulo en 6 de 92° 06' 15" y el costado Oeste, Doscientos noventa metros cincuenta y nueve centímetros (línea 6-1), y cierra la figura; lo que hace una **SUPERFICIE TOTAL DE VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADADOS (28.947,97m2)** .



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Art. 2º): Rectifíquese la Partida Presupuestaria en virtud de la siguiente operatoria, para lo cual remítase la presente a la Secretaría correspondiente.

Art.3º): Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por los Ediles: Lucas Javier Montegrosso, Marcela del Valle Ceredín, Miguel Angel Santillan, Sandra Elizabet Farroni, José Luis Gómez, y rechazada por los Concejales: Gustavo Daniel Eula y Eliana Maribel Gessini, quedando en consecuencia aprobada por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de fecha miércoles 13 de Noviembre de 2019, según consta en Acta N° 18/2019 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.